



DECRETO N° 0156

NEUQUÉN, 26 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0105/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-, originado en la Nota N° 002/D.G.D./99 del Director General de Deportes, Turismo y Recreación de la Subsecretaría de Acción Social, mediante la cual solicita la renovación del contrato de locación de obras del agente **JUAN DE LA CRUZ LABRÍN, L.P. N° 41809/9**, en las mismas condiciones anteriores y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

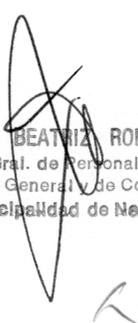
Que por Pase N° 096/99 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social eleva lo actuado a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su conocimiento y consideración, sugiriendo, de no mediar opinión contraria, su remisión a la Dirección General de Personal y Despacho a los fines de tramitar la documentación pertinente del nuevo contrato (debido que el anterior finalizó el 31-12-98), que regirá con iguales condiciones que el anterior y cuya fecha de inicio será a partir del 01 de enero de 1999;

Que mediante Pase N° 043/99 SGYAS la Directora de Secretaría y Despacho, remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de realizar la tramitación correspondiente para la renovación del contrato del señor **JUAN de la CRUZ LABRÍN, L.P. N° 41809/9**, en las mismas condiciones que el contrato anterior, tal lo solicitado por el señor Subsecretario de Acción Social;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 039/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el señor **LABRÍN JUAN de la CRUZ, L.P. N° 41809/9**, a partir del 01 de enero de 1999, venciendo en forma automática el día 30

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

de junio de 1999, percibiendo la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que el agente **LABRÍN** desarrolla sus servicios bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Obras suscripto entre ----- este Municipio y el señor **LABRÍN JUAN de la CRUZ, L.P. N° 41809/9, D.N.I. N° 12.638.305, C.U.I.T. N° 20-12638305-4, Clase 1956**, a partir del 01 de enero de 1999, venciendo en forma automática el día 30 de junio de 1999, percibiendo la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado desarrolla sus servicios bajo la dependencia de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1505010001).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR